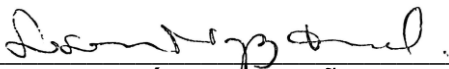


Señor,
Presidente y demás miembros del H. Consejo de Estado
Bogotá

Referencia: Acción de tutela.
Accionante: Susana Márquez Cañaveral
Accionado: Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó.
Asunto: Poder

Susana Márquez Cañaveral, mayor de edad, con domicilio en Quibdó identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.128.406.981 de Medellín, conforme se establece en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, respetuosamente confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **OVIDIO HURTADO MARMOLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11'786.428 de Quibdó, T.P. Nro. 75.831 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico ovihuma@hotmail.com para que impetre ACCION DE TUTELA en contra de la Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura - Rama Judicial, Unidad De Cerrera Judicial, Y H. Tribunal Contencioso Administrativo Del Choco, por violación de derechos fundamentales, mi mandante con motivo a la expedición de la sentencia Nro. 42, del 27 de abril del año en curso.

El apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar, proponer excepciones y hacer todo cuanto sea necesario para cumplir debidamente este mandato.



SUSANA MÁRQUEZ CAÑAVERAL
C.C 1.128.406.981 DE MEDELLÍN